

BASES LEGALES DEL CONCURSO 'LICEU DISEMBRE 2023' ORGANIZADO POR THE NEW BARCELONA POST

Primero. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPANTES

1.1. The New Barcelona Post, con domicilio en Pg. de Gràcia 26, 3r, 08007, Barcelona, organiza la promoción '**Concurso Liceu Deseembre 2023**' (en adelante por su nombre, por Concurso o por Promoción).

1.2. El presente Concurso es de ámbito nacional a desarrollar a través de Internet, y exclusivo para mayores de edad.

Segundo. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

2.1. La Promoción se iniciará el **20 de octubre de 2023** y finalizará el **02 de noviembre de 2023**.

Tercero. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España, sean mayores de 18 años. Se considerará participante a toda persona que formalice su participación a través de lo expuesto en el punto 4.

Cuarto. FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

4.1. Participarán en el concurso todos los contenidos siempre que se ajusten a lo dispuesto en las presentes Bases y en especial a lo dispuesto en el punto siguiente. Aquellos contenidos que a criterio de The New Barcelona Post no se ajusten a lo especificado en las mismas serán automáticamente descartados por el jurado.

4.2. Para formalizar la participación, los interesados deberán cumplir los requisitos establecidos en el punto anterior y realizar el siguiente paso:

- Rellenar el formulario de participación del concurso con los datos personales correspondientes.

Quinto. EXCLUSIONES

5.1. Toda participación que no se encuentre debidamente individualizada por no disponer de los datos personales correspondientes, aquellos en el que el titular no pueda ser identificado, no será admitida en el Concurso, quedando excluida del mismo.

5.2. Asimismo, no se admitirán en el Concurso aquellas participaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el punto tercero y/o aquellas que no realicen correctamente los pasos establecidos en el punto cuarto para la formalización de la participación, quedando excluidas del mismo.

Sexto. PREMIO

6.1. El premio del Concurso es **una entrada doble** (2 entradas) a platea para la **Ópera *Antony and Cleopatra***, que tendrá lugar en el **Gran Teatro del Liceu de Barcelona** el miércoles **08 de noviembre de 2023 a las 19:30 h.**

Séptimo. CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO

7.1. Una vez finalizado el plazo para participar, el resultado del Jurado se hará público el día 03 de noviembre y será inapelable. Del total de participaciones, se seleccionará una persona ganadora.

7.2. El Jurado que otorgará el premio estará constituido por dos personas de la agencia Giny Comunicació. La Organización se reserva el derecho a hacer cambios en la composición del Jurado, cuando existan razones que así lo aconsejen. La plataforma que se usará para elegir a la persona ganadora al azar será <https://www.sortea2.com/>. La Organización se reserva el derecho de anular el Concurso.

7.3. En el momento de la aceptación del premio por parte de la persona ganadora, The New Barcelona Post informará sobre el procedimiento para hacer efectivo el premio.

7.4. La aceptación del premio deberá realizarse durante un máximo de 3 días naturales desde la notificación. En caso de transcurso del plazo mencionado sin que se haya aceptado de la forma indicada anteriormente, se entenderá que rechaza el mismo, sin lugar a reclamación de clase alguna. En caso de transcurrido este plazo sin haber aceptado el premio o rechazándolo expresamente, el concurso se declarará desierto, sin lugar a reclamación de clase alguna, y el premio revertirá en la Organización.

7.5. En relación con el punto anterior, se comunicará a la persona ganadora que ha ganado la Promoción mediante un correo electrónico. En el caso de que la persona no responda al mensaje de la Organización en el plazo de 3 días naturales, se entenderá que rechaza el premio, con los efectos establecidos en el párrafo anterior.

7.6. La entrega del premio se hará en un plazo máximo de 1 día desde el momento de la confirmación de su entrega.

Octavo. LIMITACIONES

8.1. Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

8.2. No podrán participar en el Concurso las siguientes personas:

- Los trabajadores por cuenta ajena de The New Barcelona Post (y las otras entidades jurídicas asociadas a ella), así como tampoco sus familiares directos.
- Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, colaboradores, etc.).

8.3. El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

8.4. The New Barcelona Post se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

8.5. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por The New Barcelona Post en las presentes Bases Legales.

Noveno. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

9.1. No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Décimo. EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

10.1. A título enunciativo, pero no limitativo, The New Barcelona Post no se hará responsable de los posibles, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se hace responsable del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.

10.2. The New Barcelona Post tampoco se hace responsable de la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de The New Barcelona Post y que afecte al normal desarrollo del Concurso, se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

Decimoprimera. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

11.1. Información disponible en:

<https://www.thenewbarcelonapost.com/politica-de-privacidad/>

Decimosegundo. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

12.1. La participación en este Concurso implica por sí sola la aceptación total de las presentes Bases legales. **En Barcelona, a 20 de octubre 2023.**